

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017 – 00150 00

Atendiendo a la constancia que antecede y como quiera que la diligencia fijada en auto anterior no pudo llevarse a cabo por las razones allí consignadas, se señala como nueva fecha para la diligencia de secuestro en las presentes diligencias la hora de **9: 00 a.m.** del día **13** del mes de **noviembre** del año **2020**.

Como quiera que el secuestre designado no se hizo presente en la fecha y hora señalada, se releva y en su lugar, se designa a quien figura en documental anexa, y se le fija como gastos provisionales la suma de \$205.000. Comuníquesele su designación por el medio más expedito, indicando la fecha y hora de la diligencia.

Con todo, debe advertirse que la diligencia para la cual se fija fecha a través de la presente providencia sólo podrá llevarse a siempre y cuando para esa fecha no se establezcan restricciones sobre el particular en razón de la pandemia COVID 19.

Igualmente, deben observarse los protocolos de bioseguridad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Notificado en estado electrónico número 51 del 6 de octubre de 2020